

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

DETEREL 276/2010.

A la : **Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas.**

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Depto. Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre Resolución que Ordena Investigar el Incumplimiento de la Ley No. 358-05 sobre Protección al Consumidor

Ref. : **Exp. No. 007330, Oficio No. 001484d/f 23/07/10.**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: El presente proyecto de ley tiene como objetivo principal investigar todo lo relativo al incumplimiento de lo establecido en el artículo 81 de la Ley No. 358-05, del 19 de septiembre de 2005, por parte de las entidades obligadas a observar los mismos.

SEGUNDO: Este proyecto proviene del Señor Euclides Rafael Sánchez, Senador por la provincia La Vega, leído en la sesión de fecha 22 de julio del 2010.

Facultad Legislativa Congressional:

La facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia esta sustentada en el artículo 93, literal q), que establece:

“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado y que no sea contraria a la Constitución”.

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento del Senado en su artículo 52 que dice:

“Todo Acuerdo del Pleno del Senado debe tener la forma de ley o de resolución, según la naturaleza del asunto”.

Procedimiento de Aprobación

En el caso de la especie, se trata de una Resolución que por su naturaleza requiere para su aprobación en una lectura única, en virtud de lo que establece el Reglamento del Senado de la República en su artículo 52.

Desmonte Legal

El Proyecto de Resolución tiene como antecedentes las siguientes disposiciones legales:

- 1.- La Constitución de la República
- 2.- La Ley No. 358-05, sobre Protección al Consumidor
- 3.- El Reglamento del Senado de la República.

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa.

Después de analizar el Proyecto de Ley en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa **ENTENDEMOS** pertinente hacer las siguientes observaciones:

1.-El proyecto de resolución no enumera los textos legales que sustentan la elaboración de la Resolución, por lo que recomendamos que sean incluidas las siguientes vistas en la resolución:

Vista: La Constitución de la República

Vista: La Ley No. 358-05, del 19 de septiembre de 2005, sobre Protección al Consumidor.

Visto: El Reglamento del Senado.

Después de lo analizado y expresado, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada del conocimiento del proyecto de Ley se aboque a su estudio, pudiendo observar los elementos antes indicados.

Atentamente,

Lic. Welnel D. Feliz.
Director del Departamento Técnico
de Revisión Legislativa

WF/sl.